

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 22 de febrero de 2022



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 149

RADICACION	76001205000120220725100
DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA CASTILLO PEREZ C.C. 66820218
DEMANDADO	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE COSTURA Nit. 9000655456
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por la señora SANDRA PATRICIA CASTILLO PEREZ, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002746712 de fecha 17/02/2022 por valor de \$157.655 a favor de la solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002746712 de fecha 17/02/2022 por valor de \$157.655 a favor de la señora SANDRA PATRICIA CASTILLO PEREZ identificada con la C.C. No. 66.820.218.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Idon

Firmado Por:

Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db677630ccd467940a42189bcbde4a236b1c598c6555d241505b1a4b742f704a**

Documento generado en 23/02/2022 12:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>